



DECRETO N° 0882/26

San Martín de los Andes, 31 MAR 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de grabación y edición de videos institucionales destinados a la Dirección General de Comunicación e Información Pública.

Que el Sr. GOBBO MARCELO ANTONIO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato con el Sr. **GOBBO MARCELO CUIT N° 20-17801841-9**, para prestar el servicio de grabación y edición de videos institucionales destinados a la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, por un monto mensual de \$ 700.000 (pesos setecientos mil), haciendo un monto total de **\$ 2.800.000 (pesos dos millones ochocientos mil)**, desde el **01 de marzo al 30 de junio de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

5997